Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 04 OCT 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-58697-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 74/2022 para la adquisición de Insumos y Artículos de librería del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 370 /2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 74/2022 (Orden (06).

Que se recibió las ofertas de las firmas LORENZONI NANCY BEATRIZ CUIT N° 27-18365226-0, PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8 y ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8 (orden 18 ,21 y 24).

Que vistas y analizadas las ofertas, se recomendó mediante Nota Nº 568/2022-D.A.E.F, preadjudicar a la firma PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8, los renglones Nº 3,4,5,6,7,13,17,19,20,23 y Nº 28 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 ($220.829,00), a la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8, los renglónes Nº 1,8,9,10,11,12,14,15,18,21,22,24,25,26,27,29,30 y Nº 31 por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($578.034,00), y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ CUIT Nº 27-18365226-0, los renglones Nº 2 y Nº 16 por un importe total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($21.900,00) (Orden 32).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 35 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/22, la Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y reglamentarias y Resolución de la Contaduría General Nº 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal,

D.A.E.F
D.M.P
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

//..2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

..// 2

en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, Nº 1048/20, Nº 698/21,Nº 2763/2021, Nº 1435/22 y Nº 05/22 Anexo I.

Por ello :

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 74/2022, para la adquisición de insumos y artículos de librería del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8 los renglones Nº 3,4,5,6,7,13,17,19,20,23 y Nº 28 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 ($220.829,90), a la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8, los renglones Nº 1,8,9,10,11,12,14,15,18,21,22,24,25,26,27,29,30 y Nº 31 por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($578.034,00), y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ CUIT Nº 27-18365226-0, los renglones Nº 2 y Nº 16 por un importe total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($21.900,00) , por ajustarse a lo requerido y resultar oferta conveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 80 /2022.

D.A.E.F
D.M. P
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.